

GESTIÓN PUBLICITARIA, S. A. Unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 13 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 200.000 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones al accionista por dicho importe, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, estableciéndose un plazo de ejecución del acuerdo de cinco días contados desde la finalización del plazo de los acreedores para ejercitar su derecho de oposición, quedando con todo ello el capital social fijado en 400.000 euros.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Juan Emilio Mercé Boj.—70.671.

GRUPO EMERITENSE, S. A.

Balances de liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Mérida, en el local social de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Puente Romano, el día 2 de marzo de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando a tal fin el Balance final de liquidación que a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.881,95
Total activo	12.881,95
Pasivo:	
Capital	4.507,59
Reservas	6.960,62
Acreedores a corto plazo.....	1.413,74
Total pasivo	12.881,95

Mérida, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador, Miguel Lázaro Méndez.—70.944.

GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES URBANÍSTICAS CAMPO DE AVIACIÓN, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de grupo empresarial «Magenta, S.A.», celebrada el día 29 de junio de 2007 y la Junta general de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.», celebrada el día 27 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de las mismas, figurando grupo empresarial «Magenta, S.A.» como sociedad absorbente y «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.» como sociedad absorbida, que dará lugar a la extinción de la sociedad absorbida, con disolución pero sin liquidación, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida, y con la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de ambas a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores de ambas sociedades con fecha 2 de mayo de 2007 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Ambas sociedades aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

A efectos contables, las operaciones de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.» se entenderán efectuadas por grupo empresarial «Magenta, S.A.» a partir del día 1 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Plasencia, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Magenta, S.A.», la sociedad «Alonso Jiménez, S.L.», representada por Manuel Alonso Jiménez y el Administrador único de «Explotaciones Urbanísticas Campo de Aviación, S.L.U.», la sociedad «Grupo Empresarial Magenta, S.A.», representada por José María Paredes García.—70.825. 1.ª 26-11-2007

GRUPO LOCADS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Eva Pilar Villarino Iglesias, contra la empresa «Grupo Locads, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Grupo Locads, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 1.655,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario, don Rafael González Alió.—70.821.

GUADALQUIVIR MEDIA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

JECADI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal y Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido el pasado 19 de noviembre de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal, de modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda sin necesidad de ampliar su capital social, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el

artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Algeciras (Cádiz) 19 de noviembre de 2007.—Administrador único de Guadalquivir Media Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Jecadi, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan José Gallardo León.—71.432.

y 3.ª 26-11-2007

GUCÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Emilio José Torrejón García, contra «Gucán, Sociedad Limitada», se ha acordado:

Declarar a la ejecutada «Gucán, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.207,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—70.852.

HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Hércules Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la mercantil, a celebrar en la sala de prensa del estadio «José Rico Pérez», ubicado en Alicante, calle Foguerer Romeu Zarandietta, sin número, el día 27 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria; y a la misma hora y en idéntico lugar del día 28 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2007/2008.

Sexto.—Orogamiento de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En virtud del artículo 16.º de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante carta de representación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo.

Conforme al artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta, así

como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Botella Ros.—72.074.

HÉRCULES SALUD SEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sala de juntas de la Compañía, sito en Cuesta de la Palloza, 6, bajo, a las 12 horas del próximo día 26 de diciembre, en primera convocatoria y, a la misma hora y mismo lugar, el siguiente día en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por el importe total de 18.595,78 euros (dieciocho mil quinientos noventa y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 3.089 nuevas acciones ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente de la 30.001 a la 33.089, ambos inclusive, de un valor nominal de 6,02 euros cada una, junto con una prima de emisión total por importe de 181.571,42 €, a razón de 58,78 € por cada nueva acción. Previsión expresa de la posibilidad de aumento incompleto.

Segundo.—Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para determinar las condiciones de la ampliación de acuerdo con los Estatutos sociales y la legislación aplicable y todo lo relativo a la ejecución del acuerdo adoptado, así como para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de las más amplias facultades para interpretar, subsanar, corregir, aplicar, completar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura del acta y aprobación.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta para el artículo 5.º de los Estatutos Sociales y el informe sobre dicha modificación.

La Coruña, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario, Javier Peña García; V.º B.º la Presidenta, Benigna Peña Sánchez.—72.101.

HIDROCANTÁBRICO COGENERACIÓN, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SIDERGÁS ENERGÍA, S. A.

Unipersonal

SEVARES SERVICIOS ENERGÉTICOS, S. A.

Unipersonal

BIOGÁS Y ENERGÍA, S. A.

Unipersonal

UNIENER, S. A.

**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Hidrocontábrico Cogeneración, S.L Unipersonal», y de «Sidergás

Energía, S.A. Unipersonal», «Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal» y «Uniener, S.A. Unipersonal», aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hidrocontábrico Cogeneración, S.L. Unipersonal», (Sociedad absorbente), de las sociedades «Sidergás Energía, S.A. Unipersonal», «Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal» y «Uniener, S.A. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Oviedo y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, a 21 de noviembre de 2007.—Los Administradores de la Sociedad absorbente «Hidrocontábrico Cogeneración, S.L. Unipersonal», don Florentino Blanco Pedregal y don Antonio González Lamuña Leguina, los Administradores de las Sociedades absorbidas «Sidergás Energía, S.A. Unipersonal», don Casimiro Florencio Fernández Álvarez, Sevares Servicios Energéticos, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray y don Ceferino Viescas Fernández, «Biogás y Energía, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray, y el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de «Uniener, S.A. Unipersonal», don Dionisio Fernández Auray y don Antonio Luis López Montenegro Enrre.—71.645. 2.ª 26-11-2007

HISPÁNICA DE LABORES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en el despacho de Abogados «J & A Garrigues», sito en Valladolid, plaza de la Rinconada, 9-1.º, el día 27 de diciembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora y lugar indicados, en segunda convocatoria, para deliberar y aprobar, en su caso, los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social y valor nominal de las acciones a euros.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Aprobación del Balance cerrado el día anterior a la celebración de la Junta, es decir, el 26 de diciembre de 2007, como Balance de transformación. Aprobación de los Estatutos sociales. Cese y nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Constitución de la Junta general extraordinaria de accionistas como Junta general de socios tras la transformación en sociedad de responsabilidad limitada que, en su caso, se acuerde, para la deliberación y aprobación de los puntos del orden del día siguientes.

Cuarto.—Reducción del capital social por importe de 3,63 euros mediante la disminución del valor nominal de las participaciones de la sociedad con la finalidad de restituir parcialmente a los socios sus aportaciones.

Quinto.—Reducción del valor nominal de las participaciones sociales a un (1) céntimo de euro, sin modificación de la cifra de capital social.

Sexto.—Aprobación de la fusión por absorción de «Hispanica de Labores, Sociedad Limitada», «J.H. Decor Pasamaneros, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas) por «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), así como del Balance de la sociedad cerrado al 30 de junio de 2007, que servirá como Balance de fusión, y toma en consideración de los Balances cerrados al 30 de junio de 2007 por las otras sociedades intervinientes en la fusión.

Séptimo.—Sometimiento de la operación de fusión por absorción al «Régimen de Neutralidad Fiscal».

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la LSA, las menciones mínimas del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha de noviembre de 2007, son las siguientes:

a) La Sociedad absorbente será «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada», domiciliada en Valladolid, calle Metal, n.º 13, polígono industrial de Argales, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 560, folio 107, hoja n.º VA-5.691, y con C.I.F. n.º B-47.346.564; y las sociedades absorbidas serán: (i) «Hispanica de Labores, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, calle Metal, n.º 13, polígono industrial de Argales, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 383, folio 40, hoja VA-1.667, y con C.I.F. n.º A-47.062.500; (ii) «J.H. Decor Pasamaneros, Sociedad Limitada, Unipersonal», domiciliada en Valladolid, parcela 109 de la calle General Solchaga, polígono industrial de Argales, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 846, folio 142, hoja VA-10.468, y con C.I.F. número B-47.435.870; y (iii) «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada, Unipersonal», domiciliada en Valladolid, calle Kriptón, parcela R-88, polígono San Critobal, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 840, folio 223, hoja VA-3.704, y con C.I.F. n.º B-47.022.744.

b) Tipo de canje: Por las 18.030.000 participaciones sociales de «Hispanica de Labores, Sociedad Limitada», corresponderían 7.366 participaciones de «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada», más una compensación en metálico de 415,18 euros, importe que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.2 de la LSA no excede del 10% del valor nominal de las participaciones sociales atribuidas a cada uno de los socios de «Hispanica de labores, Sociedad Limitada».

Por las 6.000.000 participaciones sociales de «J.H. Decor Pasamaneros, Sociedad Limitada Unipersonal», corresponderían 1.974 participaciones de «A Y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada».

Por las 8.870.760 participaciones de «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada Unipersonal», corresponderían 561 participaciones de «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada».

c) No procede entrega de título alguno en canje de las participaciones sociales de las Sociedades absorbidas por la propia naturaleza de las participaciones sociales en las Sociedades de Responsabilidad Limitada, que no se incorporan a títulos. Los Socios de la Sociedad absorbente tendrán derecho a obtener certificado del Libro Registro de Socios de las participaciones inscritas a su nombre.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «A y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada» será la de 1 de enero de 2008.

e) No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales, como consecuencia de la fusión por absorción proyectada, al no existir titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones en las Sociedades absorbidas.

f) No se atribuirá ventaja especial alguna en la Sociedad absorbente a favor de expertos independientes, al no intervenir éstos en el proyecto de fusión, ni a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión por absorción proyectada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la LSA, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas y los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del Informe y la propuesta del Administrador único sobre las modificaciones estatutarias derivadas de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Asimismo, se informa a los accionistas de que se requerirá la asistencia a la Junta general de Notario para